BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001 | Número 220

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

13129 9547 Orden de 5 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 15 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código BFT02C-5

13129 9548 Orden de 5 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo superior facultativo, escala técnica superior, opción Arquitectura de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFT01C-3.

13130 9549 Orden de 5 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código AFS45C-0.

13131 9550 Orden de 3 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Facultativo de Farmacéuticos Titulares de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código ACX00C-3.

13132 9551 Orden de 5 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo superior facultativo, opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 7 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFX01C-7.

13133 9552 Orden de 3 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo superior facultativo, escala superior de salud pública, opción salud pública de la administración regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 26 de febrero de 2001, de la consejería de economía y hacienda, código AFS34C-8.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13134 9428 Anuncio de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de fábrica de Conservas Vegetales, en el Polígono Industrial «La Capellanía», en el término municipal de Archena, con el número de expediente 957/00 de E.I.A., a solicitud de Corazón de Alcachofa, S.L.

Consejería de Turismo y Cultura

13134 9648 Resolución de la Dirección General de Promoción Turística de 14 de septiembre de 2001, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación de Guía de Turismo de la Región de Murcia, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2001 de la misma Dirección General.

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio
13135 9425 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación.
13135 861 Corrección de error.

Consejería de Trabajo y Política Social
13135 9421 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
13135 9422 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
13136 9423 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.
13136 9424 Anuncio de Organización Profesional: Asociación Empresarial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cartagena
13137 9451 Juicio ejecutivo 438/2000.

Primera Instancia número Siete de Cartagena
13137 9448 Autos número 139/1993.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
13138 9453 Separación contenciosa 223/1999.

Instrucción número Tres de Cartagena
13138 9454 Juicio de faltas 315/2001.

Instrucción número Siete de Cartagena
13139 9455 Juicio de faltas número 18/2001.

Primera Instancia número Uno de Lorca
13139 9450 Expediente de dominio. Inmatriculación 469/2000.

Primera Instancia número Seis de Murcia
13139 9570 Cognición 198/1986.

Primera Instancia número Dos de Totana
13140 9449 Autos número 184/99, artículo 131 Ley Hipotecaria.

IV. Administración Local

Alcantarilla
13141 9440 Aprobación definitiva de la modificación de la cédula de la parcela resultante «3» del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1.1.I «Calle Moreno».

Pág.

Alguazas
13141 9606 Corrección de error.
13141 9607 Corrección de errores.

Caravaca de la Cruz
13141 9441 Relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Profesores de Música.

Las Torres de Cotillas
13142 9442 Plan Parcial «Provicasa», Polígono R5E (parcelas 3-3 bis).

La Unión
13142 9571 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, tasa quioscos en la vía pública, tasa entradas de vehículos a través de la acera y reservas de la vía pública.

Lorquí
13142 9439 Padrón contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del 2.º trimestre de 2001.

Murcia
13143 9431 Gerencia de Urbanismo. Acuerdo para dejar sin efecto orden de demolición.
13143 9432 Aprobación de la relación de bienes y derechos e inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para la apertura de la semicalle que enlaza con la C/. San José de la Montaña y C/. San Juan en Sangonera La Seca, Murcia (Gestión-Expropiación 1.778GE00).
13143 9433 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para completar la apertura de la semicalle en el camino de los Pinos de San José de la Vega, Murcia (Gestión-Expropiación 1.902GE96).
13144 9434 Actos de construcción, instalación u obra.
13144 9438 Sanción de multa por infracción tributaria simple.
13144 9435 Multa urbanística.
13145 9436 Multa urbanística.

San Javier
13146 9443 Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local, incluida en la oferta pública de empleo de 2000, y vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento.
13149 9444 Convocatoria publica para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local, por el procedimiento de concurso oposición, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la oferta de empleo público de 2000.

Torre Pacheco
13153 9612 Aprobar una modificación de la plantilla de personal.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653
Semestral	14.540	582	15.122

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	111	4	115
Atrasados año	141	6	147
Años anteriores	177	7	184

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

9547 Orden de 5 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo técnico, escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 15 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código BFT02C-5

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 15 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 124, de 30 de mayo de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa “no abono de tasas y/o abono incorrecto”, la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 18 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 27 de octubre de 2001, a las 10:00 horas, en las Aulas 1.15 y 1.16 del Aulario de la Merced, sito en Santo Cristo, n.º 1 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de septiembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, B.O.R.M. de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

9548 Orden de 5 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo superior facultativo, escala técnica superior, opción Arquitectura de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFT01C-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la

Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de 20 de marzo de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa “no abono de tasas y/o abono incorrecto”, la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 16 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 7 de noviembre de 2001, a las 17:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria “Licenciado Cascales”, sito en Avda. Teniente Flomesta de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de septiembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, B.O.R.M. de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

9549 Orden de 5 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código AFS45C-0.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de 20 de marzo de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa “no abono de tasas y/o abono incorrecto”, la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 18 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 17 de noviembre de 2001, a las 09:00 horas, en la Facultad de Veterinaria (aulas 3 y 5), sita en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de septiembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

9550 Orden de 3 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Facultativo de Farmacéuticos Titulares de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código ACX00C-3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Facultativo de Farmacéuticos Titulares de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de 20 de marzo de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa "no abono de tasas y/o abono incorrecto", la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 16 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 20 de noviembre de 2001, a las 11'00 horas, en la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Ronda de Levante, nº 11 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General De Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

9551 Orden de 5 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo superior facultativo, opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 7 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFX01C-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Analista de Sistemas de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 7 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 68, de 23 de marzo de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa "no abono de tasas y/o abono incorrecto", la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de

Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 16 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 24 de octubre de 2001, a las 17:00 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, nº 3 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de septiembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, B.O.R.M. de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

9552 Orden de 3 de septiembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio único, primera parte, de las pruebas selectivas para acceso al cuerpo superior facultativo, escala superior de salud pública, opción salud pública de la administración regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por orden de 26 de febrero de 2001, de la consejería de economía y hacienda, código AFS34C-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998) y en las bases específicas 3 y 4 de la Orden de convocatoria,

D I S P O N G O :

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 65, de 20 de marzo de 2001), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia, e incluye la indicación de si los aspirantes desean o no, formar parte de la Lista de Espera y las zonas solicitadas, si las hubiera.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Para los aspirantes que resulten excluidos en la presente Orden por la causa “no abono de tasas y/o abono incorrecto”, la subsanación se realizará ingresando directamente, sin presentar una nueva solicitud, el importe correspondiente en el código cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 2043.0002.78010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), y presentando en cualquier registro escrito de subsanación dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo el resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Los aspirantes podrán, en el plazo anteriormente previsto de 10 días de subsanación solicitar por primera vez o modificar su petición de formar o no parte de la Lista de Espera y su petición sobre las zonas si las hubiera.

CUARTO.- Fijar en 16 el número máximo de asistencias a devengar por el Organo de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

QUINTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio único, primera parte, el día 6 de noviembre de 2001, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Cuarta Planta de la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Ronda de Levante, n.º 11 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor o resguardo de renovación acompañado de Pasaporte, Carnet de Conducir o D.N.I. caducado, para su necesaria identificación, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

SEXTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de septiembre de 2001.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, B.O.R.M. de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9428 Anuncio de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de fábrica de Conservas Vegetales, en el Polígono Industrial «La Capellanía», en el término municipal de Archena, con el número de expediente 957/00 de E.I.A., a solicitud de Corazón de Alcachofa, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.4.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Fábrica de Conservas Vegetales, en el Polígono Industrial «La Capellanía», en el término municipal de Archena, con el n.º de expediente 957/00 de E.I.A., a solicitud de Corazón de Alcachofa, S.L., con domicilio en Polígono Industrial «La Capellanía», parcela 17, 30600-Archena (Murcia), con C.I.F.: B-73083941, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Archena, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia a 21 de agosto de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, Francisco Victoria Jumilla.

Consejería de Turismo y Cultura

9648 Resolución de la Dirección General de Promoción Turística de 14 de septiembre de 2001, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas para la obtención de la habilitación de Guía de Turismo de la Región de Murcia, convocadas por Resolución de 2 de julio de 2001 de la misma Dirección General.

De conformidad con lo establecido en la Base Tercera de la Resolución de 2 de julio de 2001, de la Dirección General de Promoción Turística, por la que se convocan pruebas para la obtención de la habilitación de Guía de Turismo de la Región de Murcia (BORM n.º 156, de 7 de julio de 2001).

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas para la obtención de la habilitación de Guía de Turismo de la Región de Murcia convocadas por Resolución de la Dirección General de Promoción Turística de fecha 7 de julio de 2001, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Turismo y Cultura, sita en Murcia, Plaza Julián Romea, 4 y en la Oficina de Servicio al Ciudadano. Igualmente podrá consultarse dicha relación en el Servidor WEB de la Consejería de Turismo y Cultura en la siguiente dirección: www.carm.es/ctyc/. .

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, así como para solicitar la subsanación de los posibles errores materiales que puedan haberse cometido en la redacción de la citada lista provisional.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido a la Ilma. Directora General de Promoción Turística, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia presentada en su día para tomar parte en las pruebas así como los documentos y demás requisitos cuya omisión haya determinado su exclusión provisional, entendiéndose que si el interesado así no lo hiciere se le tendrá por desistido de su petición.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de septiembre de 2001.—La Directora General de Promoción Turística, **Elena García Cartagena.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

9425 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: VIVIENDAS PARA LORCA, S.C.L. Y GESTILOR, S.A., C.I.F. / N.I.F. nº F-30322887 y con domicilio en Corredera, 36 - LORCA (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación.

c) Situación: Callejón de Olcina - Barrio San Diego.

d) Término/s Municipal/es: Lorca.

e) Finalidad de la instalación: viviendas, garajes y locales comerciales.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20 kV / 398-230 V.

Potencia: 250 KVA.

g) Presupuesto de la instalación: 3.066.026,- Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Jesús Meca Alcázar, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente nº: 2E01AT4773

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, Nº 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia a 23 de julio de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Subdirector General, **Juan Luis Terán Rivero.**

___

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

861 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 861, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 30, de fecha 6 de febrero de 2001, se rectifica en lo siguiente:

El primer párrafo del anuncio debe quedar como sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución adoptada por esta Dirección General en el expediente sancionador que más abajo se indica, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del interesado, ésta no se ha podido practicar.»

___

Consejería de Trabajo y Política Social

9421 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Diplomados en Nutrición y Dietética de la Región de Murcia.-Nutrimur-.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día treinta de julio de dos mil uno con el número de expediente 30/1236, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. Jesús Fernández Gutiérrez y otros.

Murcia, 30 de julio de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

___

Consejería de Trabajo y Política Social

9422 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización

empresarial denominada: Asociación de comerciantes Área comercial Lorca Sur.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 10 horas del día 27 de agosto de 2001 con el número de expediente 30/1238, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D.ª Neva Victoria Estruch y otros.

Murcia, 27 de agosto de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

9423 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Profesional de Peritos expertos en examen criminal, caligráfico y documentoscopio.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 11 horas del día 31 de julio de 2001 con el número de expediente 30/1237, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. Carlos Pérez Ramírez y otros.

Murcia, 31 de julio de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

Consejería de Trabajo y Política Social

9424 Anuncio de Organización Profesional: Asociación Empresarial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Empresarial «Área Comercial El Barrio».

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 10 horas del día 27 de agosto de 2001 con el número de expediente 30/1239, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial D. Bartolomé Carrasco García.

Murcia, 27 de agosto de 2001.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

9451 Juicio ejecutivo 438/2000.

N.I.G.: 30016 1 0100019/2001.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 438/2000.
Sobre otras materias.
De Banco Popular Español, S.A.
Procurador señor Alejandro Lozano Conesa.
Contra don Jesús López Rojo y cónyuge (art. 144 R.H.), Banco Popular Español, S.A.
Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 438/2000, en reclamación de 514.037 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Jesús López Rojo y cónyuge (art. 144 R.H.) a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Para el caso de ser casado el demandado, sirva el presente de notificación a la esposa a los efectos del artículo 144 R.H.

En Cartagena, 31 de julio de 2001.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

9448 Autos número 139/1993.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia numero Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco del Comercio, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Juan Lozano Conesa, contra la mercantil Intercambio de Calor y Proceso, S.A., don Andrés Carrillo de La Orden, doña Juana María Romero Campillo, don Jesús Pagán Durán y doña Fuensanta Massotti Fernández-Delgado, en reclamación de 8.367.333 pesetas de principal, más otros 8.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se reseñarán, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª-La primera subasta tendrá lugar el día 22 de octubre de 2001; la segunda el día 19 de noviembre de 2001 y la tercera el día 17 de diciembre de 2001, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, 3.ª planta, a las 10,30 horas.

2.ª-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración; y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.ª-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V. Oficina 155 en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0139 93 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

5.ª-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.ª-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.ª-Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiere celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.ª-Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.ª-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta:

- URBANA. Parcela de terreno número 277 y destinada a la edificación, situada en la Urbanización La Alcaina del término municipal de Molina de Segura, Pago del Romeral, con una superficie de 2.135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 948, libro 286, folio 173, finca número 33.293.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones doscientas mil pesetas (9.200.000 pesetas).

- URBANA. Suelo urbanizable no programado según el Plan General de Ordenación Urbana. Situación: Carretera a Cabo de Palos, s/n, Cala Flores, Cabo de Palos, Cartagena, junto al supermercado UPPER, teniendo su acceso por el camino de servicio paralelo a la vía rápida de entrada a La Manga. Tiene una superficie de 76 áreas, 78 centiáreas, 37 decímetros cuadrados y 75 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 67, folio 13, finca número 3.577, sección 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de treinta y cinco millones trescientas cincuenta y seis mil pesetas (35.356.000 pesetas).

- URBANA. Plaza de garaje y trastero situados en la calle Juan Fernández, 26, de Cartagena. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados para la plaza de garaje y de 4 metros cuadrados para el trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, finca registral número 12, libro 16, folio 26, sección S.A.

Valorada efectos de subasta en la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

- RÚSTICA. Situada en paraje Galifa, Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Al Norte, con camino de los Molinos Marfagones y más de donde se segregó; Levante, José Pérez Moreno; Sur, carretera de la Azohía y propiedad de los vendedores; Poniente, más de donde se segregó y más de los compradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, tomo 1.808, libro 635, folio 187, finca número 56.020, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones trescientas mil pesetas (5.300.000 pesetas).

- RÚSTICA. Situada en paraje Galifa, Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Al Norte, José Jiménez Pérez y Agustín Martínez Pérez; Levante, Mateo Pérez Moreno; Sur, Carmelo Pérez Moreno; y Poniente, Carmelo Pérez Moreno, Antonio Pérez Navarro, Antonio Martínez Pérez, Damián Reyán García y Alfonso Pérez Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 1.435, libro 420, folio 178, finca número 33.350, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones ciento doce mil doscientas treinta pesetas (8.112.230 pesetas).

-RÚSTICA. Situada en paraje Galifa, Perín, término municipal de Cartagena. Linda: Al Norte, Teresa y José Díaz Soto; Levante, Juan Felipe Pérez Moreno; Sur, Teresa y José Díaz Soto y otros; y Poniente, Teresa y José Díaz Soto y otros. Tiene una superficie de 4 hectáreas 91 decímetros cuadrados y 80 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 2.453, libro 839, folio 225, finca número 33.344, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones cien mil pesetas (3.100.000 pesetas).

En Cartagena, 14 de junio de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

9453 Separación contenciosa 223/1999.

N.I.G.: 30016 1 0800254/2000.
Sobre: Otras materias.
De: Asunción Fernández Alarcón.
Procurador: Reyes Azofra
Contra: Antonio Mateo Vaca
Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Concha García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de separación número 223/99, seguidos a instancia de doña Asunción Fernández Alarcón contra don Antonio Mateo Vaca, se ha dictado resolución de esta fecha por la que se acuerda emplazar al demandado por plazo de veinte días para que se persone con Abogado y Procurador y conteste por escrito la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y tener por contestada la demanda sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo se le cita a dicho demandado señor Mateo Vaca para el próximo día quince de octubre de 2001 a las 10 horas de su mañana para la celebración de la comparecencia prevista en la pieza separada de Medidas Provisionales, debiendo comparecer igualmente representado por Procurador y asistido de Letrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Mateo Vaca, se extiende el presente para que sirva de emplazamiento y citación en Cartagena a tres de septiembre de dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

Instrucción número Tres de Cartagena

9454 Juicio de faltas 315/2001.

Número de Identificación Único: 30016 2 0300141/2001.
Juicio de faltas 315/2001.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena (accidental).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 315/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a veintiuno de junio de dos mil uno, sentencia número 269. Visto por mí, don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente juicio de faltas número 315 de 2001, seguido por hurto habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Mostafá Malke, y en atención a los siguientes:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mostafá Malke, como autor de una falta de hurto a la pena de multa de 30 días con cuota de 500 pesetas (15.000 pesetas) o un día de privación de libertad por cada 1.000 pesetas impagadas en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmada y publicada.- Jacinto Aresté Sancho, Francisca Sánchez Soto.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mostafa Malke, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintinueve de agosto de dos mil uno.—El Secretario.

Instrucción número Siete de Cartagena

9455 Juicio de faltas número 18/2001.

N.I.U.: 30016 2 0700396/2001
Juicio de faltas: 18/2001

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas número 18/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Ilma. Sra. doña Carmen Cano García, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 18/2001, seguidos por la presunta falta de hurto con intervención del Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución.

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Iris Yaneth Loaiza Royas y José Javier Aries González, declarándose de oficio las costas procesales ocasionales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en un plazo de cinco días desde su notificación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, que se formulará mediante escrito presentado ante este Juzgado firmado por Letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Iris Yaneth Loaiza Rojas, José Javier Aries González, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 1 de septiembre de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Lorca

9450 Expediente de dominio. Inmatriculación 469/2000.

N.I.G.: 30024 1 0100087/2001.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 469/2000.
Sobre otras materias.
De don Santos Sánchez Sicilia.
Procurador señor Pedro Javier Gimeno Arcas.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 469/2000 a instancia de Santos Sánchez Sicilia, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca número 29.972, inscrita al tomo 2.075, folio 224 del Registro de la Propiedad de Lorca. Situada en calle Pérez Casas, de Lorca, número 38, Barrio de San José. Superficie 132 metros cuadrados (103 metros construidos y 29 de patio).

Linderos: Frente calle Pérez Casas. Derecha, edificio calle Pérez Casas, número 36. Izquierda, don Santos Sánchez Sicilia. Fondo, calle Fray Francisco de Lorca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 20 de febrero de 2001.—El/l Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

9570 Cognición 198/1986.

N.I.G.: 30030 1 0600946/2000.
Procedimiento: Cognición 198/1986.
Sobre: Otros cognición.
De: INSALUD.
Procurador: Antonio Rentero Jover.
Contra: José Botía Tortosa.
Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución dimanante de los autos de juicio de cognición 198/1986, a instancia de INSALUD, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Botía Tortosa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca registral número 12.668 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia.

Tasada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida Juan Carlos I, número 59, edificio Torre Dimóvil (Mercedes) 4.º dcha., el día veintitrés de octubre de dos mil uno a las doce horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3097000014019886, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En Murcia a nueve de julio de dos mil uno.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de Totana

9449 Autos número 184/99, artículo 131 Ley Hipotecaria.

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 121 de la Ley Hipotecaria bajo el número 184/99 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el procurador señor Cárceles Nieto contra Tramexport, S.A. sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

«-URBANA.-Vivienda en planta segunda del bloque número IV de un conjunto de edificación en construcción, compuesto por cinco bloques, en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Bolnuevo. Ocupa una superficie construida de cuarenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados.

Finca registral número 36.456, libro 417, tomo 1.478, folio 141 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

- URBANA.-Vivienda en planta segunda del bloque número IV de un conjunto de edificación en construcción, compuesto por cinco bloques, en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Bolnuevo. Ocupa una superficie construida de cuarenta y cinco metros con ochenta decímetros cuadrados.

Finca registral número 36.458, libro 417, tomo 1...478, folio 142 del Registro de la Propiedad de Mazarrón».

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 2001 a las 11,15 horas de su mañana y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de no ser hallada a la demandada.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-La valoración de las fincas antes descritas es de 6.311.250 y 6.311.250 pesetas respectivamente. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segunda.-Que la certificación registral y en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente:

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3070 identificando en el mismo el Juzgado y el número de año del procedimiento, por el importe del 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 30 por 100 del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este Partido Judicial, debidamente inscrito en el Registro Especial de Avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto.-Que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Dado en Totana, 3 de septiembre de 2001.—El Juez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

9440 Aprobación definitiva de la modificación de la cédula de la parcela resultante «3» del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 1.1.I «Calle Moreno».

Por acuerdo del Ayuntamiento en Comisión de Gobierno de 2 de agosto de 2001, se aprobó definitivamente la modificación de la cédula «3» del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1.1.I «Calle Moreno».

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Alcantarilla, 9 de septiembre de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, María Dolores Fernández Gálvez.

Alguazas

9606 Corrección de error.

Observado un error en el anuncio publicado en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 212 del día 12 de septiembre de 2001, se rectifica en el siguiente sentido: el punto 7 debe decir: Requisitos específicos del contratista: POS 2001 Clasificación del contratista. Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d».

Alguazas, 17 de septiembre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Alguazas

9607 Corrección de errores.

Observado un error en el anuncio publicado en «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 211 del día 11 de septiembre de 2001, se rectifica en el siguiente sentido: Donde dice:

«**2.- Objeto del contrato:**

a) Descripción: Ejecución de la obra: Proyecto de Urbanización del A.U.R.-2, U.E. 1"; debe añadirse: «con exclusión del capítulo primero (Acondicionamiento del terreno).»

Alguazas, 17 de septiembre de 2001.—El Alcalde, P.D. 4.º Teniente de Alcalde, Santos Meseguer Ortiz.

Caravaca de la Cruz

9441 Relación de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Profesores de Música.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2001, se ha aprobado la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de cuatro plazas de Profesores de Música, en régimen de personal laboral fijo, vacantes en la plantilla personal laboral de este Ayuntamiento, cuyo detalle es el siguiente:

ADMITIDOS

Domingo Martines Izabella	Violín
Fenoll Verdú Eduardo Óscar	Violín
Guillamón Saorín Francisco Jesús	Violín
Prieto Martínez Pablo Blas	Violín
Coromina Bernabeu Andrés	Tuba
Ferriz Azorín Daniel	Tuba
Galán Casañ José Vicente	Tuba
March Vilar Enrique	Tuba
Martínez Gómez José Manuel	Tuba
Más Soler José	Tuba
Miñana Sánchez Vicente	Tuba
Rodríguez Iborra Antonio	Tuba
Salmerón Morote Antonio	Tuba
Ayala Florenciano M.ª Presentación	Piano
Bellver Álvarez Carolina	Piano
Castiñeiras Torres Enrique R.	Piano
Esteban Arredondo José María	Piano
Fernández Navarro M.ª Fuensanta	Piano
Gadea Boix Telmo	Piano
Garay Benito Rosana	Piano
Gimeno Arcas Belén	Piano
Idelsohn García José Francisco	Piano
Linde Bonales Jesús Javier	Piano
López Fernández M.ª Concepción	Piano
López-Egea García Lourdes A.	Piano
Marchena Caparrós Leonor	Piano
Martínez Monente Ana Isabel	Piano
Mondéjar Marín José A.	Piano
Morales Sánchez Ana	Piano
Rodríguez García M.ª Josefa	Piano
Rouco López Belén	Piano
Ruiz Sánchez Enrique	Piano
Santos García Beatriz	Piano
Andreu Torrecilla Antonio	Guitarra
Berenguer López Antonio-Proto	Guitarra
Franco Candel M.ª Elisa	Guitarra
Marchena Caparrós Paula Paz	Guitarra
Martínez Ros Mercedes	Guitarra
Martínez Vela José Manuel	Guitarra
Más Gómez Antonio León	Guitarra
Pérez Velasco José	Guitarra
Serrano Alacio Francisco Manuel	Guitarra
Vilches Fages Francisco Javier	Guitarra

EXCLUIDOS

Gómez Díaz Pablo

No aportar la titulación específica exigida en la convocatoria (Base segunda 2.1 d)

López Barberá Juan Miguel

No aportar la titulación específica exigida en la convocatoria (Base segunda 2.1 d).

De conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para subsanar defectos o formular reclamaciones. De no existir reclamaciones este acuerdo se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nueva publicación.

Caravaca de la Cruz, 5 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Las Torres de Cotillas

9442 Plan Parcial «Provicasa», Polígono R5E (parcelas 3-3 bis).

Aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2001, la delimitación de la Unidad de Actuación en el Plan Parcial «Provicasa», Polígono R5E (Parcelas 3-3 bis), a instancia de doña María Mondéjar Pastor, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública se podrán presentar las alegaciones u observaciones oportunas.

Las Torres de Cotilla a 21 de agosto de 2001.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

La Unión

9571 Padrones de tasa situado en vía pública de autotaxis y vehículos de alquiler, tasa quioscos en la vía pública, tasa entradas de vehículos a través de la acera y reservas de la vía pública.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 12 de septiembre de 2001, los padrones de las siguientes tasas, para el actual ejercicio 2001.

Tasa por situado en la vía pública de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Tasa de quioscos en la vía pública.

Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública.

Se expone al público por un periodo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la expropiación pública de los correspondientes padrones o matriculas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será hasta el 30 de octubre de 2001. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, más los intereses de mora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortés de Cádiz n.º 7.

La Unión a 13 de septiembre de 2001.—El Concejal Delegado, Mariano Oliver Sánchez.

Lorquí

9439 Padrón contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del 2.º trimestre de 2001.

La señora Alcaldesa de Lorquí,

Hace saber: Que aprobado el padrón de contribuyentes de agua, basura y alcantarillado del segundo trimestre del año 2001, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las Oficinas de Recaudación, sita en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí, 6 de septiembre de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Murcia

9431 Gerencia de Urbanismo. Acuerdo para dejar sin efecto orden de demolición.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo, celebrada el día 8 de junio 2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º- Por acuerdo del Consejo de Gerencia de 26 de abril de 1999 se impuso a Viviendas y Contratas Murcia, S.L., una multa urbanística de 1.316.210 pesetas, por la realización de obras consistentes en ampliar 8 viviendas en planta tercera con una superficie total de 73,70 m² y conversión de trasteros en vivienda con una superficie de 56 m², sitas en Estudio de Detalle CR-3, manzana 22, parcela 5, Murcia y se ordenó la demolición de las obras realizadas con incumplimiento de las normas urbanísticas.

2.º- La sentencia de 2 de mayo de 2001 ha anulado dicho acuerdo en cuanto a la orden de demolición y reducido la sanción a 658.105 pesetas. En consecuencia, se acuerda:

1.º- Dejar sin efecto la orden de demolición impuesta a Viviendas y Contratas Murcia, S.L., por las obras consistentes en ampliar 8 viviendas en planta tercera con una superficie total de 73,70 m² y conversión de trasteros en vivienda con una superficie de 56 m² sitas en Estudio de Detalle CR-3, manzana 22, parcela 5, Murcia.

2.º- Reducir la sanción urbanística que pasa de 1.316.210 pesetas a 658.105 pesetas.

El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación, apercibiéndole que, una vez transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación. Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9432 Aprobación de la relación de bienes y derechos e inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de terrenos para la apertura de la semicalle que enlaza con la C/. San José de la Montaña y C/. San Juan en Sangonera La Seca, Murcia (Gestión-Expropiación 1.778GE00).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de julio de 2001 acordó aprobar la relación de bienes y derechos así como el inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los terrenos precisos para la apertura de la semicalle que enlaza con la C/. San José de la Montaña y C/. San Juan en Sangonera La Seca, Murcia, actuación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana y que impide la comunicación entre ambas calles.

La presente expropiación afecta a una sola parcela propiedad de doña Josefa Hernández Piñero, con una superficie de 74 m², vallada.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de las expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia a 3 de agosto de 2001.—La Tte. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9433 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para completar la apertura de la semicalle en el camino de los Pinos de San José de la Vega, Murcia (Gestión-Expropiación 1.902GE96).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 26 de julio de 2001 acordó iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos precisos para completar la apertura de la semicalle en el Camino de los Pinos de San José de la Vega, Murcia, conforme al vigente Plan General de Ordenación Urbana.

La presente expropiación afecta a una sola parcela propiedad de doña Francisca García Llor, con una superficie de 33,03 m², con 8 árboles frutales.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de la parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de las expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia a 3 de agosto de 2001.—La Tte. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9434 Actos de construcción, instalación u obra.

Con fecha 21 de junio de 2001, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Comprobado que por Grupo Inmobiliario Alarcos, S.L.- D. Antonio José Alarcos Martínez, se han efectuado en Avda. Ciudad de Murcia, El Bojar.- Murcia , actos de construcción, instalación u obra, consistentes en ampliar bajo-almacén de 60 m2 , sin la reglamentaria licencia municipal. Resultando que con fecha 16 de abril de 2001 se formalizó acta de prueba preconstituida de acuerdo con lo que establece el art. 146 de la Ley General Tributaria y comprobado que el particular no ha presentado la declaración de liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al art. 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de dicho impuesto, y que la construcción, instalación u obra carece de licencia municipal. Visto lo que establecen los arts. 101 y siguientes, en especial el 104, de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, así como el R.D. 939/1986 de 25 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos vengo en disponer: Aprobar la liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al hecho imponible reseñado de acuerdo con el siguiente detalle:

Base imponible	1.080.000 ptas.
Cuota (3,8% de la base)	39.636 ptas.
Deuda tributaria a ingresar	39.636 ptas.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que establece el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre: Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá interponer, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al publicación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1.985, y 14 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de diciembre 30/1.988.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9438 Sanción de multa por infracción tributaria simple.

Con fecha 21 de junio de 2001, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Comprobado que Grupo Inmobiliario Alarcos, S.L.- D. Antonio José Alarcos Martínez ha efectuado en Avda. Ciudad de Murcia, El Bojar.- Murcia, actos de construcción, instalación u obra, consistentes en ampliar bajo-almacén de 60 m2 , sin presentar la autoliquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el 18 de abril de 2001, según «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de dicha fecha, se inició procedimiento sancionador tributario de acuerdo con los arts. 29 y 34 del R.D. 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario, y el art. 61 de la Ley General Tributaria.- Considerando que el impuesto se devenga en el momento de iniciar la construcción, instalación u obra y se establece en régimen de autoliquidación, sin que se haya presentado la misma en el plazo establecido en la Ley citada y en la Ordenanza reguladora del Impuesto, habiéndose efectuado requerimiento a estos efectos.- Considerando, asimismo, que dicha omisión se considera constitutiva de infracción tributaria conforme al art. 78.1.a de la Ley General Tributaria y lo dispuesto en los arts. 82.1.f y 83.1 de la citada Ley y el acuerdo del Consejo de Gerencia de 19-abril-96, sobre graduación de sanciones por infracciones tributarias simples, en relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- Visto lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el art. 35 del R.D. 1930/1998, vengo en disponer: Imponer a Grupo Inmobiliario Alarcos, S.L.- D. Antonio José Alarcos Martínez una sanción de multa por importe de 20.000 ptas., por infracción tributaria simple».

El ingreso de la sanción deberá efectuarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos que establece el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre: Las deudas resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá interponer, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al publicación, conforme a los artículos 108 de la Ley Básica de Régimen Local 7/1.985, y 14 de la Ley sobre Haciendas Locales de 28 de Diciembre 30/1.988.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—La Teniente de Alcalde, Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

9435 Multa urbanística.

El Consejo de Gerencia en su sesión del día 6 de abril de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"1º.- Por decreto de 26-octubre-00 se inició procedimiento sancionador urbanístico a D. Juan Antonio Herrero Montesinos, por obras sin licencia o en contra de contenido, realizadas en Prolongación Carril de la Jardinera, s/n.- Zarandona, consistentes en construir vivienda en planta baja de 172 m^2 y planta de buhardilla bajo cubierta de 36 m^2.- 2º.- El 5 de marzo de 2001 entró en vigor el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, por lo que, de conformidad

con los arts. 127 y 128 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, ha sido necesario informar nuevamente la obra con arreglo al Plan General vigente, a los afectos de determinar la normativa más favorable.- 3º. – De conformidad con los arts. 42 y 29 de la Ley citada y 20 del R. D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el plazo máximo para notificar la resolución es de 6 meses, pudiéndose ampliar por un plazo que no exceda de la mitad del establecido si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero, debiendo acordarse la ampliación antes de que transcurra el plazo para resolver.- Vistos los artículos citados, dado que a la fecha actual no ha transcurrido el trámite de audiencia concedido al interesado en los términos del art. 84 de la Ley 30/90 y 20 del R.D. 1.398/93, para que examine el expediente, en particular los diversos informes emitidos, estando próximo el vencimiento del plazo para notificar la resolución, SE ACUERDA: Ampliar en dos meses el plazo para resolver y notificar el procedimiento sancionador urbanístico iniciado el 16-0ctubre-00 a D. Juan Antonio Herrero Montesinos, por las obras realizadas sin licencia o en contra de su contenido en Prolongación Carril de la Jardinera, s/n.- Zarandona, consistentes en construir vivienda en planta baja de 172 m² y planta de buhardilla bajo cubierta de 36 m²”

De conformidad con el art. 49 de la Ley 30/93, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución no es susceptible de recurso en vía administrativa.

Murcia, 6 de agosto de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

___

Murcia

9436 Multa urbanística.

En sesión del Consejo de Gerencia de Urbanismo celebrada el día 9-Julio-2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

«RESULTANDO: 1º.Que, por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2000, fue requerido a Dª Maria Lourdes Díez de Rivera Escriva Romani, para que procediera a vallar el solar de su propiedad, sito en c/Alberca, s/n.- El Palmar, previa limpieza del mismo, sin que conste al día de la fecha que se haya dado cumplimiento a lo ordenado.- 2º. Que al respecto se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de la Gerencia, en virtud del cual se desprende que dicha circunstancia constituye una supuesta infracción de la normativa urbanística, ya que en Suelo Urbano, de acuerdo con el art. 80.1 de las OO.EE., todos los solares estarán cercados con una valla de 2m. de altura mínima, ejecutada con material y espesor suficientes para asegurar su conservación en buen estado. Igualmente, el art. 19 de la Ley 6/1998 de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.- 3º. Que según el mismo informe manifiesta, el valor de las obras de vallado y limpieza es de 870.000 ptas.- CONSIDERANDO: 1º. Que dicha circunstancia constituye una infracción de lo establecido en el art. 19 de la ley 6/1998 de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones y art. 10 del R.D. 2187/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, y sancionable a tenor de lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ley 12/1986 de 20 de diciembre, de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, 88 y 51 del Reglamento de Disciplina Urbanística.- 2º. Que el expediente sancionador instruido se ha ajustado en su tramitación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. .- VISTOS: La Ley de medidas para la protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, Ley 6/1998 de 13 de abril sobre régimen del suelo y valoraciones, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo, Plan General de Ordenación en vigor y demás disposiciones de general aplicación.- SE ACUERDA: 1º. Imponer a Dª Maria Lourdes Diez de Rivera Escriva Romani, una multa urbanística de 87.000 ptas, equivalente al 10% del valor estimado de las obras de acuerdo con lo que establece el art. 43 de la Ley 12/1986, por aplicación de lo establecido en los Arts. 10 y 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística y Art 19 de la Ley 6/1998.- 2º. Reiterar a Dª Maria Lourdes Diez de Rivera Escriva Romani, para que proceda a vallar el citado solar, previa limpieza del mismo, debiendo comenzar en el plazo de 48 horas, contando a partir del día siguiente al de recibo de la notificación de este acuerdo, y en caso de incumplimiento de lo ordenado, se llevará a efecto a consta del obligado, por las brigadas municipales o personal contratado, por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el Art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

El importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de este escrito, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Contra la resolución por la que se impone una multa urbanística, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación.

Contra la resolución por la que se ordena el vallado y la limpieza, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación.

Murcia, 9 de agosto de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

San Javier

9443 Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local, incluida en la oferta pública de empleo de 2000, y vacante en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2000, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según art. 25 la Ley 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Oficial de Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.La convocatoria se publicará integra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia", y un extracto de la misma en el "Boletín "Oficial del Estado".

Tercera.-Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario.-Ser español-Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.

Estar en posesión del titulo de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente. Para los que ya ostenten la condición de funcionarios de carrera, será suficiente que acrediten su encuadramiento en el Grupo B de Clasificación en su correspondiente Cuerpo o Escala.

Estar en posesión de los permisos de conducción A2-BTP-C

No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo.-Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, en el plazo de veinte días naturales a partir de siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».También podrán tramitarse conforme a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 Ptas., en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentaran los documentos, originales o fotocopias compulsadas acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sargento Jefe de la Policía Local, o, en su defecto, un Técnico funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Un miembro de la Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por cien o más delegados de personal en el Ayuntamiento de San Javier, o en su defecto, un Técnico funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.presente convocatoria.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, y Resolución de 22 de mayo de 1993,

conjunta de la Subsecretaria de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo (categoría segunda).

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas, aplicando los sistemas establecidos por el Negociado de Personal, o en su defecto, los sistemas que estime oportunos.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de San Javier

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Pública, 0.30 puntos por cada año, hasta un máximo de 3.00 puntos.

2.- Por estar en posesión de titulación superior a la exigida en la convocatoria, 1.00 puntos por cada Licenciatura, hasta un máximo de 1.00 puntos.

3.- Por cursos de perfeccionamiento impartidos por la Administración Pública Estatal, Regional o Local, sobre temas relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar:

-Entre 0 y 20 horas, 0.20 puntos por curso.

-Entre 21 y 50 horas, 0.40 puntos por curso.

-Entre 51 y 100 horas, 0.60 puntos por curso.

-Más de 100 horas, 1.00 puntos por curso.

Puntuación máxima de este apartado, 3.00 puntos.

4.- Por historial profesional hasta un máximo de 3.00 puntos. Se valorará por el Tribunal el trabajo desarrollado, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y otros aspectos, a través de los siguientes criterios objetivos:

Medallas, Menciones y Distintivos Otorgados por Organismos Internacionales.

Medallas, Menciones y Distintivos otorgados por Organismos de las Administraciones Públicas Estatal, Autonómica y Local.

Felicitaciones Públicas e Informes con mención especial..

C.-FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas eliminatorias, cuya duración será determinada por el Tribunal:

PRIMER EJERCICIO: Prueba de aptitud psicológica Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, encaminadas a valorar la aptitud e idoneidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a que opta.Para la realización de esta prueba, el Tribunal contara con la asistencia de personal especializado.

SEGUNDO EJERCICIO: Constará de dos partes eliminatorias:

1.º Prueba práctica: Consistirá en desarrollar por escrito la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

2.º Prueba objetiva. Consistirá en responder un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, sobre los textos legales relacionados con los temas que componen el temario. El tribunal determinará, en su caso, la penalización a imponer para las respuestas erróneas.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre el Estudio-Proyecto presentado y los datos curriculares de los mismos. A este respecto, en el plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, el aspirante deberá presentar un Estudio-Proyecto inédito de una extensión máxima de 60 folios, mecanografiados a doble espacio sobre: Organización y funcionamiento del Servicio de Policía Local, en relación a las necesidades y problemática específica del Municipio de San Javier.

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Todos los ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y serán calificados separada e independientemente.El primer ejercicio se calificara como «APTO» o «NO APTO», siendo eliminados los aspirantes calificados como «NO APTOS».Los ejercicios segundo y tercero se calificarán de cero a diez puntos, resultando eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos, en cada uno de ellos.La puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el numero de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- PERIODO EN PRACTICAS.

EL aspirante que mayor calificación haya obtenido en el conjunto de los ejercicios y méritos, y tras la realización del preceptivo reconocimiento médico, deberá superar un periodo de práctica no inferior a seis meses de duración.

El Tribunal no podrá proponer para la realización del periodo de prácticas a mayor número de aspirantes que plazas convocadas; y previo a su nombramiento como funcionario en prácticas aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Durante el periodo de prácticas, el aspirante propuesto, ya funcionario en prácticas, desempeñarán el puesto de trabajo para el que ha sido nombrado en el Servicio de Policía Local, bajo la supervisión y tutela del mando, autoridad o ente competente superior, que emitirá un informe sobre la evolución, adecuación, capacidades y adaptación del aspirante al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

En sesión convocada al efecto el Tribunal procederá a valorar de cero a diez puntos el informe emitido por el superior, siendo ésta la calificación del aspirante en el periodo de practicas. Si el aspirante obtuviera una calificación inferior a cinco puntos, será eliminado del proceso selectivo, sin que le corresponda derecho alguno.

Sexta.- Relación de seleccionados y nombramiento.

Con la puntuación resultante del periodo en prácticas, superior a cinco puntos, y sumando a la misma las obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos, se procederá a determinar la calificación definitiva del aspirante. Terminada la calificación del aspirante, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 1992.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 5.- El Gobierno.

Tema 6.- La Administración del Estado.

Tema 7.- El Poder Judicial.

Tema 8.- La Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 9.- Organización Territorial, especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 10.- El Administrado. Concepto y clases. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.

Tema 11.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12.- Los Actos Administrativos. Concepto, elementos y clases.

Tema 13.- El Procedimiento Administrativo.

Tema 14.- El Régimen local español: Principios constitucionales.

Tema 15.- El Municipio: Conceptos y elementos. El Término Municipal.

Tema 16.- Organización Municipal. Competencias municipales.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación.

Tema 18.- Los Presupuestos Locales.

CÓDIGO PENAL. PROCESAL PENAL

Tema 19.- Delitos contra las personas: Homicidio, asesinato, aborto y lesiones.

Tema 20.- Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones.

Tema 21.- Delitos contra la libertad sexual: Agresiones, abusos y acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual.

Tema 22.- Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.

Tema 23.- De la omisión del deber de socorro.

Tema 24.- Delitos del descubrimiento y revelación de secretos. El allanamiento de morada.

Tema 25.- Delitos contra el Patrimonio y contra el orden socio-económico. El hurto.

Tema 26.- Delitos contra el Patrimonio y contra el orden socio-económico. El robo y la extorsión.

Tema 27.- Delitos contra el Patrimonio y contra el orden socio-económico. Robo y hurto de uso de vehículos. La usurpación.

Tema 28.- Delitos contra la seguridad del tráfico: Conducción bajo influencias de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas.

Tema 29.- Delitos contra la seguridad del tráfico: Conducciones temerarias y situaciones que originen un grave riesgo para la circulación.

Tema 30.- Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación y otros comportamientos injustos.

Tema 31.- Delitos contra la Administración Pública: De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

Tema 32.- Delitos contra el orden público: Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 33.- Delitos contra el orden público: La resistencia y la desobediencia.

Tema 34.- Delitos contra el orden público: Desórdenes públicos.

Tema 35.- Faltas contra las personas.

Tema 36.- Faltas contra el orden público.

Tema 37.- Ley Orgánica 6/84 de 24 de mayo, de regulación del procedimiento de “Habeas Corpus”.

Tema 38.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La citación.

Tema 39.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La detención.

Tema 40.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: Derechos que asisten al detenido.

Tema 41.- Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial: De la Policía Judicial.

Tema 42.- Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre la protección ciudadana: Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 43.- Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre la protección ciudadana: Documentación e identificación personal.

Tema 44.- Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre la protección ciudadana: Medidas de seguridad en establecimientos e instalaciones.

TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL E INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

Tema 45.- Reglamento General de Circulación: Ámbito de aplicación de las normas sobre el tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 46.- Reglamento General de Circulación: Normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 47.- Reglamento General de Circulación: Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 48.- Reglamento General de Circulación: Vehículos en servicios de urgencias.

Tema 49.- Reglamento General de Circulación: Cinturón, casco y otros elementos de seguridad.

Tema 50.- Reglamento General de Circulación: De las señales y órdenes de los agentes de circulación.

Tema 51.- Reglamento General de Circulación: Normas relativas a los ciclos, ciclomotores y motocicletas.

Tema 52.- Reglamento General de Conductores: Clases del permiso de conducción.

Tema 53.- Reglamento General de Conductores: La licencia de conducción.

Tema 54.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Denuncias de carácter obligatorio. Contenido de las denuncias. Requisitos de las denuncias de carácter obligatorio por hechos de circulación.

Tema 55.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Requisitos de las denuncias de carácter voluntario por hechos de la circulación.

Tema 56.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Tramitación y notificación de denuncias.

Tema 57.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Presunción de veracidad de las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad. Resolución. Caducidad.

Tema 58.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Recursos. Prescripción.

Tema 59.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Anotación de las sanciones graves y muy graves.

Tema 60.- Inspección Técnica de Vehículos.

RIESGOS LABORALES

Tema 61.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación en las Administraciones Públicas. Características de aplicación a las fuerzas de seguridad. Normativa y regulación europea.

Tema 62.- El reglamento de los servicios de prevención y su aplicación en las Administraciones Públicas. Modalidades de organización de la prevención de riesgos laborales en las entidades locales. El servicio de prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de San Javier.

Tema 63.- Riesgos específicos en las funciones de policía. Trabajo a turnos. Riesgos biológicos. Factores psicosociales. Medidas preventivas.

Tema 64.- Primeros auxilios, técnicas de actuación ante hemorragias y fracturas. El sistema P.A.S. Reanimación cardiopulmonar.

San Javier, 11 de julio de 2001.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

9444 Convocatoria publica para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local, por el procedimiento de concurso oposición, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la oferta de empleo público de 2000.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto esta convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante concurso-oposición, por el procedimiento de promoción interna de una plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2000, en la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: B (según articulo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.
Denominación: Sargento de la Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el “Boletín Oficial de la Región Murcia” y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial el Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Desempeñar como funcionario de carrera plaza de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de San Javier, con un mínimo de 2 años de antigüedad en dicha categoría.

Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de 3º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B y de vehículos prioritarios.

No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

B) INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Javier, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el articulo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso-oposición, se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.-Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sargento Jefe de la Policía Local, o, en su defecto, un Técnico funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Un Policía Local que pertenezca a igual o superior categoría a la de la plaza convocada, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10 por cien o más delegados de personal en el Ayuntamiento de San Javier, o en su defecto, un Técnico funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario perteneciente a igual o superior grupo de titulación al de la plaza convocada, designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares suplentes indistintamente. Podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para toda o alguna de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

Quinta.- Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Asimismo, se realizará un Curso selectivo de Formación Teórico-Práctica.

A) FASE DE CONCURSO.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia mediante original o fotocopia compulsada, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de San Javier, como Cabo de la Policía Local, 0.2 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Por titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria:

Por título universitario de grado superior, 1 punto.

3. Por cursos de perfeccionamiento impartidos por la Administración Pública Estatal, Regional o Local, sobre temas relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar:

Entre 0 y 20 horas, 0.20 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos.

Más de 20 horas, 0.50 puntos por curso hasta un máximo de 3 puntos.

4. Otros cursos, relacionados con la Administración Pública, impartidos por ésta, hasta un máximo de un punto, libremente valorados por el Tribunal.

5. Otros méritos alegados por los aspirantes y libremente valorados por el Tribunal, hasta un máximo de un punto.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

C)EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer Ejercicio:

Responder un cuestionario de 60 preguntas con respuestas alternativas, sobre los textos legales relacionados con los temas que componen el temario. El tribunal determinará, en su caso, la penalización a imponer para las respuestas erróneas.

Segundo Ejercicio:

Resolver en el tiempo máximo de sesenta minutos un supuesto práctico, a elegir por el aspirante entre dos que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales.

El ejercicio habrá de ser leído por el aspirante en sesión pública, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del aspirante.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación el ejercicio.

E) CALIFICACIÓN FINAL.

El orden de calificación final estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos y ejercicios de las fases de concurso y oposición.

Sexta.- Relación de seleccionados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública las misma, por orden de puntuación, y propondrá al Sr. Alcalde la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctica del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Séptima.- Curso selectivo de formación teórico-práctica.

La última prueba de la oposición consistirá en la superación de un Curso de Formación Teórico-práctica impartido por la Escuela de Policía Local de la Región, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

El opositor seleccionado ostentará durante la realización del curso de formación la condición de funcionario en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún opositor observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y/o el Coordinador del Curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial, previa reunión del claustro de profesores, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefe de Servicio y/o Coordinador al Tribunal, el que oído a los interesados, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionario en prácticas al aspirante propuesto.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia del seleccionado, no reunir el mismo los requisitos exigidos en la convocatoria etc.) se produzca la vacante de la plaza convocada, dicha vacante será cubierta por el siguiente opositor en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el cual deberá realizar asimismo el

mencionado Curso de Formación. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

Octava.- Nombramiento como funcionario de carrera.

Finalizado el Curso de Formación, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que haya sido declarado apto en dicho curso por la Consejería de Presidencia.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al interesado, proponer al Alcalde-Presidente su exclusión de las pruebas.

Décima.- recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.

Tema 5.- El Gobierno.

Tema 6.- La Administración del Estado.

Tema 7.- El Poder Judicial.

Tema 8.- La Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local.

Tema 9.- Organización Territorial, especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Tema 10.- El Administrado. Concepto y clases. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.

Tema 11.- Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12.- Los Actos Administrativos. Concepto, elementos y clases.

Tema 13.- El Procedimiento Administrativo.

Tema 14.- El Régimen local español: Principios constitucionales.

Tema 15.- El Municipio: Conceptos y elementos. El Término Municipal.

Tema 16.- Organización Municipal. Competencias municipales.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales. Su clasificación.

Tema 18.- Los Presupuestos Locales.

CÓDIGO PENAL. PROCESAL PENAL.

Tema 19.- Delitos contra las personas: Homicidio, asesinato, aborto y lesiones.

Tema 20.- Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales, secuestros, amenazas y coacciones.

Tema 21.- Delitos contra la libertad sexual: Agresiones, abusos y acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual.

Tema 22.- Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores.

Tema 23.- De la omisión del deber de socorro.

Tema 24.- Delitos del descubrimiento y revelación de secretos. El allanamiento de morada.

Tema 25.- Delitos contra el Patrimonio y contra el orden socio-económico. El hurto.

Tema 26.- Delitos contra el Patrimonio y contra el orden socio-económico. El robo y la extorsión.

Tema 27.- Delitos contra el Patrimonio y contra el orden socio-económico. Robo y hurto de uso de vehículos. La usurpación.

Tema 28.- Delitos contra la seguridad del tráfico: Conducción bajo influencias de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas.

Tema 29.- Delitos contra la seguridad del tráfico: Conducciones temerarias y situaciones que originen un grave riesgo para la circulación.

Tema 30.- Delitos contra la Administración Pública: Prevaricación y otros comportamientos injustos.

Tema 31.- Delitos contra la Administración Pública: De la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

Tema 32.- Delitos contra el orden público: Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos.

Tema 33.- Delitos contra el orden público: La resistencia y la desobediencia.

Tema 34.- Delitos contra el orden público: Desórdenes públicos.

Tema 35.- Faltas contra las personas.

Tema 36.- Faltas contra el orden público.

Tema 37.- Ley Orgánica 6/84 de 24 de mayo, de regulación del procedimiento de “Habeas Corpus”.

Tema 38.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La citación.

Tema 39.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: La detención.

Tema 40.- Ley de Enjuiciamiento Criminal: Derechos que asisten al detenido.

Tema 41.- Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial: De la Policía Judicial.

Tema 42.- Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre la protección ciudadana: Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 43.- Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre la protección ciudadana: Documentación e identificación personal.

Tema 44.- Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre la protección ciudadana: Medidas de seguridad en establecimientos e instalaciones.

TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL E INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

Tema 45.- Reglamento General de Circulación: Ámbito de aplicación de las normas sobre el tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 46.- Reglamento General de Circulación: Normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 47.- Reglamento General de Circulación: Normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 48.- Reglamento General de Circulación: Vehículos en servicios de urgencias.

Tema 49.- Reglamento General de Circulación: Cinturón, casco y otros elementos de seguridad.

Tema 50.- Reglamento General de Circulación: De las señales y órdenes de los agentes de circulación.

Tema 51.- Reglamento General de Circulación: Normas relativas a los ciclos, ciclomotores y motocicletas.

Tema 52.- Reglamento General de Conductores: Clases del permiso de conducción.

Tema 53.- Reglamento General de Conductores: La licencia de conducción.

Tema 54.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Denuncias de carácter obligatorio. Contenido de las denuncias. Requisitos de las denuncias de carácter obligatorio por hechos de circulación.

Tema 55.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Requisitos de las denuncias de carácter voluntario por hechos de la circulación.

Tema 56.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Tramitación y notificación de denuncias.

Tema 57.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Presunción de veracidad de las denuncias efectuadas por los agentes de la autoridad. Resolución. Caducidad.

Tema 58.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Recursos. Prescripción.

Tema 59.- Reglamento del procedimiento sancionador en materia de tráfico: Anotación de las sanciones graves y muy graves.

Tema 60.- Inspección Técnica de Vehículos.

RIESGOS LABORALES

Tema 61.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su aplicación en las Administraciones Públicas. Características de aplicación a las fuerzas de seguridad. Normativa y regulación europea.

Tema 62.-El reglamento de los servicios de prevención y su aplicación en las Administraciones Públicas. Modalidades de organización de la prevención de riesgos laborales en las entidades locales. El servicio de prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de San Javier.

Tema 63.-Riesgos específicos en las funciones de policía. Trabajo a turnos. Riesgos biológicos. Factores psicosociales. Medidas preventivas.

Tema 64.-Primeros auxilios, técnicas de actuación ante hemorragias y fracturas. El sistema P.A.S. Reanimación cardiopulmonar.

San Javier, 11 de julio de 2001.— El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Torre Pacheco

9612 Aprobar una modificación de la plantilla de personal.

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 24-07-2001, acordó aprobar una modificación de la plantilla de personal, con la creación y supresión de las siguientes plazas:

A.- PERSONAL FUNCIONARIO. PLAZAS QUE SE CREAN.

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	C. Destino	Ed. Jubilación
1	Graduado Social	B	16	65
1	Asesor Contable	B	16	65
2	Agentes Policía Local	C	11	65
1	Admtvo. Admón. Gral.	C	11	65
2	Animadoras Socio-Culturales	C	11	65
1	Auxiliar Admón. Gral.	D	9	65
1	Encargado de Electricidad	D	9	65

.

PERSONAL FUNCIONARIO. PLAZAS QUE SE SUPRIMEN.

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	C. Destino	Ed. Jubilación
1	Ingeniero Técnico en Topografía	B	16	65

B.- PERSONAL LABORAL. PLAZAS QUE SE CREAN.

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	Ed. Jubilación
3	Conserjes Edificios Municipales	E	65

PERSONAL LABORAL. PLAZAS QUE SE SUPRIMEN

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	Ed. Jubilación
1	Vigilante de Aguas	E	65
1	Ayudante Electricista	E	65

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PERSONAL LABORAL. PLAZAS QUE SE CREAN

Núm. de plazas	Denominación	Grupo	Ed. Jubilación
1	Monitor Deportivo	D	65

C.- ESCALA / SUBESCALA / CLASE DE LAS PLAZAS QUE SE CREAN.

PERSONAL FUNCIONARIO

AYUNTAMIENTO

1 Graduado Social: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal Cometidos Especiales.

1 Asesor Contable: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal Cometidos Especiales.

2 Agentes de la Policía Local: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local.

1 Administrativo Admón. General: Escala de Administración General, Subescala: Administrativo.

1 Auxiliar Admón. General: Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar Administración General.

1 Encargado de electricidad: Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Encargado.

2 Animadoras Socio-Culturales: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales.

PERSONAL LABORAL

AYUNTAMIENTO

3 Conserje Edificios Municipales.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

1 Monitor Deportivo.

F.- ESCALA / SUBESCALA / CLASE DE LAS PLAZAS QUE SE SUPRIMEN.
PERSONAL FUNCIONARIO

1 Ingeniero Técnico en Topografía: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Grado Medio.

PERSONAL LABORAL

1 Vigilante de Aguas.
1 Ayudante Electricista.

Lo que se hace público para general conocimiento y como condición de efectividad.
Torre-Pacheco, 5 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.